



Las Iglesias – desde el establecimiento del estado hasta nuestros días

El reino cristiano húngaro que Esteban I (San Esteban) estableció en la Cuenca de los Cárpatos en el año 1000 se encontraba en la frontera entre el cristianismo occidental, romano o latino, y el cristianismo oriental, bizantino o griego. Por tanto, en el estado húngaro que nació antes de producirse el gran cisma eclesiástico mediante el cual quedaron separadas la cristiandad occidental y la oriental, estuvieron presentes tanto la misión latina como la griega y emprendieron juntas la labor de construir la iglesia. San Esteban, afincado en la frontera entre el oriente y el occidente, solicitó su corona real del Papa de Roma, y éste se la concedió. Con este acto, el Papa Silvestre II y Otón III, emperador romano germánico, acogieron al joven estado húngaro en el cristianismo occidental, o latino, en la llamada „*Respublica Christiana*”. La cada vez más desarrollada jerarquía eclesiástica – encabezada por el arzobispo de Esztergom – llegó a ser parte constituyente de la Iglesia Católica Universal.

El rey Esteban obtuvo la autorización papal para organizar de forma conjunta la iglesia católica y el estado húngaros. En esta tarea recibió la ayuda más significativa de los monjes de la orden de San Benedito cuyo primer monasterio se levantó en el monte de San Martín, que actualmente se llama Pannonhalma. Fueron los beneditinos los que enseñaron a los húngaros recién cristianizados la agricultura, facilitándoles, a través de la propagación de la cultura y el modo de vivir cristianos, la integración en la sociedad y economía feudales.

San Esteban emprendió la organización de diez diócesis que fueron dirigidas por dos metrópolis. Otorgó enormes latifundios a la iglesia, y los obispos, que recibieron importantes beneficios eclesiásticos, llegaron a ser los factores más importantes en el ejercicio del poder del estado medieval. El derecho de coronar a los reyes húngaros en la ancestral ciudad de coronación, Székesfehérvár, le correspondió al arzobispo de Esztergom. Él, como primado de Hungría, cabeza de la iglesia nacional y el segundo,

después del soberano, en el orden de importancia del derecho público, era también canciller del rey.

El reino húngaro medieval, siendo el mayor imperio de la región, fue una de las „grandes potencias” del continente europeo. La fuerte iglesia húngara contribuyó a que el país pudiera conservar su independencia tanto del imperio germano romano, como de Bizancio, y evitó que se convirtiera en un vasallo del Papa. Los reyes de la casa de Árpád y de dinastías mixtas seguían



Gyula Benczúr: *El bautizo de Vajk (detalle)*

incrementando y enriqueciendo a la iglesia, junto al estado. Después de los benedictinos, se establecieron en el país los cistercienses y la comunidad de los canónigos premonstratenses. Las órdenes mendicantes, sobre todo las de los franciscanos y dominicos, llegaron un poco más tarde y se difundieron rápidamente. En el Medioevo, la comunidad de monjes más popular fue la orden de los paulistas, de fundación húngara, que originalmente fue una orden de monjes ermitaños que poco a poco se convirtió en una comunidad ampliamente difundida que se dedicaba a la educación y a la enseñanza espiritual y laica.

La iglesia medieval húngara mantuvo buenas relaciones tanto con el centro de la iglesia universal, Roma, como con la institución papal. La intelectualidad letrada la constituía el clero. La iglesia funcionaba como difusora y portadora de la cultura material, y mientras actuaba como protectora de la fe, salvaguardaba el orden del estado y de la sociedad. Como señal del potencial de la cristiandad húngara del Medioevo, los húngaros y su iglesia dieron a numerosos santos al mundo.

A partir del siglo XV, el estado cristiano húngaro libró una larga lucha protegiéndose de los invasores otomanos turcos que irrumpieron en territorios europeos. En las guerras contra el Islam, representante del „paganismo”, los obispos de la iglesia católica húngara participaron como soldados, y en la derrota catastrófica que se produjo en 1526 en el campo de batalla de Mohács – motivo de la caída del estado húngaro medieval – la mayoría de ellos perdió la vida.

Después de Mohács, el país se dividió en tres partes: en la Hungría Real que pasó a manos de la dinastía de Habsburgo, en el Principado de Transilvania, formalmente vasallo de los turcos pero, en realidad, prácticamente independiente, y la región sometida a la ocupación turca. La desintegración del imperio húngaro medieval coincidió con el desarrollo y la rápida difusión de la Reforma en la Cuenca de los Cárpatos. Tras la Reforma, la inmensa mayoría de los habitantes del país se volvieron inicialmente luteranos (evangelistas),

posteriormente calvinistas (reformados). En el Reino Húngaro, situado en la región del noroeste, la religión estatal seguía siendo la de la iglesia católica y se restringió la libertad de fe de los habitantes protestantes. A pesar de toda una serie de contiendas de liberación que libraron sus creyentes, el protestantismo se consideraba apenas como una religión tolerada. No fue solamente en el terreno religioso sino

autóctonos, independientes del estado, fundar su autonomía que no solamente servía para ordenar su estructura orgánica, sino también su vida material, escolar y cultural.

Otra de las consecuencias excepcionales de esta reglamentación de cultos en Transilvania fue la posibilidad otorgada al episcopado transilvano de establecer una autonomía católica, desconocida en la



Una de las cunas de la cultura húngara: la abadía benedictina de Pannonhalma

también en el ámbito político en que los protestantes carecían de iguales derechos con los católicos: por motivo de su religión, además, no tuvieron acceso a un considerable número de cargos.

El desarrollo del Principado de Transilvania tomó otra dirección. Los príncipes, en su mayoría, eran de fe protestante y su reinado se caracterizaba, por lo general, por la tolerancia religiosa. En 1557 la Asamblea Legislativa de Torda aprobó – por primera vez en Europa – la ley sobre la libertad de cultos según con la cual las cuatro „religiones aceptadas” (recepta religio), la luterana, la calvinista, la unitaria o antitrinitaria, así como la católica, disfrutaban del reconocimiento estatal y de la igualdad de derechos, y sus feligreses podían vivir en libertad. El estado legal de „religión aceptada” significó que esas iglesias podían establecer sus gobiernos

iglesia universal, la cual, bajo la denominación de Estado Católico Romano de Transilvania, estuvo funcionando de manera muy fructífera hasta mediados del siglo XX. No obstante, la libertad de cultos ni siquiera en Transilvania cubría a todos los habitantes. Los cada vez más numerosos habitantes de nacionalidad rumana ejercían la religión cristiana ortodoxa oriental que se calificaba como tolerada al igual que los israelitas, pocos en número.

En el siglo XVII, paralelamente a la expulsión de los turcos, se desarrolló en Hungría la contrarreforma o la „reforma católica”. Su base la conformaba la orden de los jesuitas que tuvo mucha aceptación en la región correspondiente a los reyes Habsburgo. Sus monjes clérigos, cultos y bélicos, llevaron a cabo exitosamente la reconquista tanto de la elite política y del poder, anteriormente ganada por los

protestantes, como, seguidamente, de las grandes masas de la población. La figura más destacada del catolicismo barroco fue Péter Pázmány, jesuita que llegó a ser cardenal, arzobispo de Esztergom. Hacia fines de ese siglo, la mayoría absoluta de la población ya era nuevamente católica, y la iglesia católica disfrutaba de los privilegios que le correspondían como iglesia del estado.

En el siglo XVIII y en la primera mitad del siglo XIX, época del absolutismo iluminado, el estado, tanto en el imperio de los Habsburgos como dentro de él, en Hungría, el estado ejercía un control casi total sobre las iglesias. Este sistema alcanzó su plenitud durante el reinado de María Teresa (1740-1780) y José II (1780-1790). José II se propuso asimilar Hungría bajo su imperio centralizado, y como medio para ello se valía, además de la germanización, de la abolición de los privilegios de los Estados húngaros. Dio muestras de modernización al volver a reglamentar la situación de los judíos, asegurándoles el derecho al libre oficio religioso. Por otro lado, prohibió el funcionamiento de varias órdenes religiosas y conventos, y reunió los bienes de éstos en una fundación con fines religiosas y escolares. El Decreto sobre la Tolerancia, emitido por el rey en 1781, garantizó el libre ejercicio de culto a protestantes y ortodoxos. Les permitió construir iglesias y tener clérigos libremente, e hizo posible que también los no católicos pudieran ostentar cualquier cargo estatal.

En la relación entre el estado y las iglesias, el cambio cualitativo lo trajo la revolución burguesa del año 1848. En el marco del estado de derecho civil, la nueva reglamentación, de espíritu liberal, hizo posible ampliar de manera importante la libertad de culto y la igualdad de derechos de las religiones.

Fue, entre otras, la Ley N° 1848:XX la que contempló las cuestiones religiosas y eclesiásticas. Esta ley abolió el carácter de iglesia estatal de la iglesia católica, y en su lugar, declaró la perfecta igualdad, sin diferencias, y la reciprocidad entre las religiones aceptadas (la católica de liturgia



Visitación, pintura del Maestro M.S., es obra destacada del arte húngaro medieval

latina, griega y armenia, la reformadora, la evangelista, la unitaria y la ortodoxa o griega oriental). Esto significaba que entre estas congregaciones e iglesias había un libre „paso”, que sus feligreses disfrutaban de los mismos derechos civiles y políticos.

Es indudable que con la codificación de la completa igualdad de derechos de los israelitas en 1849 – aunque, debido a la derrota de la llamada Guerra de Independencia, no quedaba tiempo para ejecutar la ley –, la revolución de 1848 sentó los fundamentos del sistema de relaciones entre la iglesia y el estado civil.

Después de la derrota de la Guerra de Independencia en 1849, en la época del neoabsolutismo (1849-1867), no lograron menoscabar por mucho tiempo la igualdad ya establecida de derechos al culto. En sus planes de fortalecimiento de la unidad del imperio, el emperador Francisco José pudo

contar principalmente con la ayuda de la iglesia y del pontificado. Durante el período de la gobernación por ordenanzas, las iglesias nacionales de las minorías étnicas de Hungría fueron dotadas con distintos privilegios. Viena quiso mostrar de esta forma su agradecimiento por la posición que estas iglesias tomaron frente a la Guerra de Independencia.

Sin embargo, a partir de la mitad de los años 1860, el Imperio Austríaco entró en crisis, y necesitaba el apoyo de la parte húngara del imperio. Como resultado del intento de llegar a un compromiso múltiple, se hicieron las paces: se produjo la concordancia austro húngara de 1867, la formación estatal del dualismo con dos centros, la monarquía compuesta de Austria y Hungría. En el Reino de Hungría, estado miembro del imperio, se estableció la unidad territorial del país – sobre el

territorio que se suele denominar la Hungría histórica. Conforme a los datos del censo general de 1900, la mayoría absoluta de la población del país se componía de la etnia húngara, mientras que la otra parte de los habitantes se dividía entre las nacionalidades rumana, alemana, eslovaca, rutena, serbia y croata. En cuanto a la proporción de las diferentes religiones entre los habitantes, un 60 % de ellos eran católicos, el 14,5 %, reformadores, el 13 % ortodoxos o griegos orientales, el 7,5 % evangelis-

húngara, pero lo hicieron de tal modo que pudieran conservar su religión israelita aun en caso de convertirse en húngaros.

Durante el rápido desarrollo capitalista y burgués, entraron en vigor numerosas normativas legislativas que regulaban las relaciones entre el estado y las iglesias, conforme a los criterios de la época moderna y con el nivel europeo.

La política eclesiástica del dualismo (1867-1918) puede considerarse como liberal porque a pesar de que tampoco en

cipación de los judíos y se estableció su igualdad, en materia de derechos, con las religiones cristianas. Se hizo posible que los judíos y cristianos contrajeran libremente matrimonios mixtos.

La Ley N° 1895:XLIII sobre el libre ejercicio de cultos tuvo una enorme importancia perspectiva, ya que sus principios básicos están incluidos en la Constitución actual de la República de Hungría. Según los legisladores de entonces, „*todos pueden confesar y seguir libremente cualquier fe o religión y la ... pueden expresar y ejercer también a través de manifestaciones exteriores. Queda prohibido restringir a cualquier persona en el ejercicio de cualquier ceremonia religiosa que no viole las leyes o la moral general, ni obligarla a llevar a cabo una actuación religiosa contraria a su fe.*” Esta ley, en la que se codifica la libertad de cultos conforme con los principios modernos, en su párrafo 2 afirma que „*la capacidad de ejercer los derechos civiles y políticos es completamente independiente de la religión*”. El párrafo 3 aseguraba tanto la igualdad ante el estado como la igualdad de derechos civiles porque „*a causa de su fe religiosa o reglamento eclesiástico nadie puede dispensarse del cumplimiento de ninguna de sus obligaciones que le prescribe la ley*”. Además, el párrafo 5 de la Ley sobre las religiones hizo posible abandonar una congregación sin entrar en otra, es decir, legalizó el estado laico.

En Hungría, la abolición de la religión estatal, por un lado, y el no producirse la separación, por el otro, requería una “solución intermedia”: el establecimiento del sistema coordinado trifásico de las religiones. Puesto que con Hungría nunca se había llegado a formalizar un acuerdo, la Santa Sede aseguró esa coordinación a través de otros medios diplomáticos: por el envío de nuncios apostólicos y la recepción del embajador de la Monarquía, o más tarde, el embajador húngaro acreditado ante la Santa Sede.

Conforme con el sistema trifásico de las religiones, bajo la primera categoría se agrupaban las “religiones aceptadas”, que disfrutaban del apoyo del estado y podían funcionar con toda la libertad y autonomía. Estas eran las iglesias cristianas católica,

tas, el 5 % israelitas, y el resto, unitarios y pertenecientes a otras congregaciones cristianas menores (con denominación popular, *sectas*).

La Hungría de entonces estaba constituida por una formación estatal regional, multinacional que también implicaba una multiplicidad religiosa.

La religión y la pertenencia a la iglesia nacional desempeñaban un papel determinante en la transformación de las minorías nacionales de la Hungría de antes de 1918. Cuando las minorías no tenían autonomía política, ni territorial, la mayor garantía de su autonomía cultural quedaba asegurada por el gobierno autóctono de su iglesia nacional que no sólo podía valerse de la lengua y cultura nacionales en sus actividades religiosas sino que también podía fundar escuelas, instituciones y sociedades para una minoría nacional dada. Lo mismo es válido para los judíos, que en Hungría tenían una identidad doble. Se iban emancipando e integrando en la sociedad

esa época se produjo la completa separación entre el estado y las iglesias, se garantizaron las condiciones de la libertad de cultos y el funcionamiento libre de las congregaciones. Las luchas de política eclesiástica del fin de siglo tenían como objetivo cercenar las posiciones de la iglesia católica porque ésta conservaba muchos de sus prerrogativas y privilegios. En los años 1894-1895, se codificaron las leyes relativas al matrimonio civil obligatorio, al registro civil, así como a la religión de los niños nacidos en matrimonios mixtos. El propósito del matrimonio civil obligatorio y el registro civil que sustituyeron los 4 ó 5 tipos diferentes de la legislación matrimonial eclesiástica fue darle más solidez al derecho civil. La religión de los niños nacidos en los matrimonios mixtos se determinó según el sexo. (Los niños seguían la religión de su padre, las niñas, la de la madre.) Con la “aceptación” de la fe israelita, se produjo la completa eman-



reformadora, evangelista, unitaria y ortodoxa, así como a partir de 1895, la religión israelita. Los próceres de las „religiones aceptadas” fueron miembros de oficio de la segunda cámara de la Asamblea Legislativa, el Senado. En la segunda categoría se encontraban las religiones reconocidas por el estado, que podían funcionar con la misma libertad que las aceptadas, con la única diferencia de que de oficio no podían solicitar ayuda estatal. En esa época en Hungría sólo existían dos religiones de este tipo: la confesión bautista y la religión islámica. En la tercera categoría estaban las confesiones no reconocidas por el estado, o toleradas, que podían funcionar conforme con el derecho de asociación y el derecho de reunión vigentes. Se prohibió su funcionamiento únicamente si estaban violando una ley vigente (por ejemplo, la del servicio militar obligatorio al negarse a tomar arma).

Según el último censo que se hizo durante el período del dualismo, en 1910, el número de los feligreses de cada una de las religiones era el siguiente:

Católicos	12 913 646
Ortodoxos (Griegos orientales)	2 987 163
Reformadores	2 621 329
Evangelistas	1 340 143
Israelitas	932 458
Otros (Unitarios, otros)	91 748
Población total (excluyendo Croacia)	20 886 487

Como resultado de la Paz de Trianon, se produjeron también cambios fundamentales en las relaciones étnicas y religiosas de la población de Hungría. Después de Trianon, el país quedó reducido a su cuarta parte, y su población a un tercio. Después del tratado de paz, la tercera parte de los habitantes de nacionalidad húngara, unos 3 millones 500 mil personas, se convirtieron en ciudadanos de los estados sucesores. Desde el punto de vista étnico, el país se había vuelto prácticamente homogéneo, con una proporción de sólo 6-7% de alemanes. Las grandes masas de las minorías nacionales –rumanos, eslovacos, serbios y croatas– pasaron casi por

completo a los nuevos estados nacionales, quedando en el Reino Húngaro de Trianon unas pequeñas fracciones de ellas, cuyo número no pasaba de unas cuantas decenas de miles de personas. El cambio radical que se produjo en la composición étnica de la población fue causa de la modificación de las proporciones correspondientes a las diferentes religiones. En 1920, el 66 % de la población era católico, el 21 %, reformador, el 6 %, evangelista, y el 5,9 %, israelita. La proporción de los ortodoxos se redujo a un 0,6 %, y con el traspaso de los unitarios húngaros transilvanos, también esta congregación quedó marginada.

Los cambios fortalecieron numéricamente la iglesia católica, y de entre los protestantes, los reformadores se hicieron más importantes. En las filas de los intelectuales de la elite del poder, creció la proporción de los protestantes – el jefe de gobierno, el regente Miklós Horthy era de religión reformadora –, mientras tanto, en la vida pública ganó fuerza la participación de la iglesia católica, debido, entre otras cosas a la popularidad recuperada por las órdenes religiosas. A esta tendencia la favoreció también la relación diplomática que se estableció en 1920 al más alto nivel entre el Reino Húngaro y la Santa Sede Apostólica: el papa envió a su nuncio a Budapest, mientras que el estado húngaro se hizo representar ante el Vaticano por un embajador. En esta época, llamada *del renacimiento católico*, las relaciones entre el estado y las iglesias se hicieron más estrechas, en comparación con el régimen liberal dualista. El estado compartió numerosas tareas – las del ámbito de la educación pública, de las prestaciones sociales y otras – con las iglesias, o las confiaba a las instituciones eclesásticas.

Durante la época de Horthy tampoco se produjeron cambios esenciales en los aspectos jurídicos de la estructura del derecho eclesástico, ya plenamente establecida a fines del siglo XIX. Sin embargo, en la política eclesástica práctica, así como en la relación estado-iglesia, se hizo evidente que el estado anteriormente liberal quedó sustituido por un sistema fundamentalmente conservador autocrá-



Oficio ecuménico en la Basílica San Esteban de Budapest, con la participación de las más altas autoridades de las Iglesias Reformadora, Católica Romana y Evangelista: Gusztáv Bölskei, Péter Erdő e Imre Szebik, respectivamente

tico, que se identificaba como cristiano nacional, en el cual se revalorizó el papel de las iglesias cristianas, sobre todo el de la católica. Se estrechó nuevamente el enlace entre “el trono y el altar”. Por otro lado, la situación de la comunidad israelita se hizo más compleja. Aunque no limitaron su actividad religiosa, en 1920, bajo la presión del cada vez más fuerte ambiente popular antisemita se codificó una ley sobre el reglamento de ingresos a las universidades, la cual prescribió un porcentaje cerrado de 6 % – un llamado *numerus clausus* – para los israelitas. Con ello, se menoscabó la igualdad de derechos ciudadanos y se restringieron los fundamentales derechos humanos de un grupo de ciudadanos, pertenecientes a una comunidad religiosa dada, en concreto, a la israelita. (Es cierto también, que en 1928 la restricción quedó abolida.)

A partir de 1938, las llamadas leyes judías dispusieron la privación colectiva de derechos de los ciudadanos israelitas. Las restricciones y privaciones de derechos hicieron imposibles las condiciones de vida de los judíos tanto en el ámbito económico y social como cultural, y principalmente en el existencial. Luego, el aspecto racial iba ganando cada vez más importancia, y con ello la mera vida de los judíos – sin excusar a los convertidos de los efectos de estas normas jurídicas – se puso en peligro. Peligro que se convirtió en realidad con el trabajo forzado en el frente militar, con las deportaciones llevadas a cabo durante los años de la guerra y finalmente, con el genocidio.

Como consecuencia de la privación de sus derechos, los judíos fueron reprimidos también en el ámbito religioso. La ley sobre la abolición del estado legal de religión aceptada de la comunidad israelita, declarándola “reconocida”, se promulgó en 1942. Estas privaciones y restricciones de derechos desembocaron finalmente en el exterminio de la mayoría de los judíos húngaros, el holocausto de 1944.

En la época de Horthy empeoró igualmente la situación de las religiones no reconocidas, la de las sectas. Algunas – tales como la de los nazarenos y de los



La Iglesia Grande Reformadora de Debrecen ha sido escenario de varios acontecimientos destacados de la historia húngara.

Testigos de Jehová – fueron calificadas de destructivas, y alegando la ley de 1939 sobre la defensa de la patria, prohibieron – como peligrosas para la vida estatal y la estrategia militar – el funcionamiento de la mayoría de ellas. En 1944, ciertos miembros de las „sectas” fueron deportados también.

Al igual que había sucedido anteriormente con las minorías nacionales de Hungría, sus iglesias fueron y continuaron siendo los medios más importantes para que las grandes masas de los húngaros asignados a los países vecinos pudieran sobrevivir, asegurar sus derechos de minoría y conservar su identidad. Sus iglesias, sacerdotes y ministros representaban la fuerza cohesiva de los húngaros, tanto si éstos vivían en grandes bloques homogéneos como si estaban dispersos, fueron ellos que, no sólo ayudaron a

mantener la fe de los antepasados sino también a conservar y cultivar su cultura nacional. En la iglesia se podía rezar en húngaro, escuchar el sermón, la profesión del verbo y cantar los salmos en húngaro; con el gobierno autóctono de la iglesia se podía comunicar en la lengua materna. La autonomía de las iglesias, así como las diferentes asociaciones basadas en la moral religiosa representaban un refugio para las minorías.

Desde el punto de vista de la historia de las iglesias, el período posterior a 1945 puede dividirse en varias fases. En la época desde el fin de la guerra hasta la instalación de la dictadura del régimen unipartidista, hubo tanto reformas democráticas para definir la nueva situación de las iglesias, como -sobre todo por parte de la izquierda comunista y socialdemócrata- tendencias antirreligiosas y anticlericales que ya



La Iglesia Reformadora de Csaroda

evocaban la soviétización. La reforma de la tierra de 1945 y la nacionalización posterior, lograron establecer la igualdad económica entre las iglesias y las privaron de la base material de su existencia. Ésta fue suplida por una ayuda presupuestaria y la dotación de los feligreses. La primera estaba limitada por las condiciones políticas, y la segunda, por la situación económica y la disposición de sus feligreses.

En 1947, con el Tratado de Paz de París se restituyeron las fronteras de 1937, es decir, las de Trianon, y por tanto se restableció la distribución de las unidades de la dirección eclesiástica. La Ley Nº 1947:XXIII dispuso la situación de derecho público de las iglesias: abolió el sistema trifásico de las congregaciones religiosas. Abolió tanto el estado jurídico de las "iglesias aceptadas" y sus privilegios como el estado jurídico de "iglesia reconocida".

En su lugar, distinguió dos tipos de religiones: la religión reconocida por el estado y la religión no reconocida por el estado. La ley estableció la igualdad de derechos para las religiones reconocidas.

El ejemplo más notorio de la actitud anticlerical fue la abolición administrativa de las asociaciones y movimientos organizados según el principio de la moral religiosa, en el verano de 1946. La iglesia católica se vio perjudicada también por la ruptura de las relaciones diplomáticas con la Santa Sede (el nuncio fue expulsado de Budapest a principios de abril de 1945). En cuanto a las iglesias protestantes, sus dirigentes más destacados del período anterior quedaron despedidos, y en su lugar, se mandó a seleccionar a personas dispuestas a colaborar con el nuevo régimen. Sin embargo, los preladados católicos dependían sólo de la Santa Sede y por tanto

su resistencia resultó más eficaz. József Mindszenty, cardenal primado, y desde el otoño de 1945, cabeza de la iglesia católica húngara, libró una intrépida batalla por la libertad de su iglesia para salvaguardar sus derechos. En el verano de 1948, el recién creado monopolio escolar del estado anuló las posiciones de las iglesias en el ámbito de la educación pública, destruyendo así las riquezas culturales nacionales que se habían acumulado en las antiguas escuelas de las órdenes de monjes católicos y las iglesias protestantes. En la enseñanza pública no se impuso la neutralidad o el pluralismo ideológicos, sino el desplazamiento del orden de valores cristianos y nacionales, contra el cual las iglesias protestaron con razón. La misma tendencia se manifestó cuando en el otoño de 1949 la enseñanza religiosa obligatoria de las escuelas fue sustituida por el catequismo facultativo. Sin embargo la voluntariedad o elección facultativa tampoco pudo realizarse porque el objetivo del poder que estaba llegando al totalitarismo, fue liberar a la enseñanza pública tanto de la educación en la moral religiosa como de la enseñanza de las religiones.

A partir de la primavera de 1945, se iniciaron medidas administrativas en contra de las personalidades clericales declaradas reaccionarias por parte del poder. En 1945 se hizo comparecer ante el tribunal al primer obispo, Zoltán Túróczy, prelado de la diócesis evangelista de la región de Tisza. Seguidamente se inició la persecución de aquellas personas del clero que desempeñaron algún papel político durante la época de Horthy, sacerdotes, monjes, pastores y dirigentes de movimientos juveniles. Los dirigentes más destacados de las iglesias protestantes, tales como Sándor Raffay, obispo evangelista y László Ravasz, obispo reformador, presidente del sínodo y de la convención, renunciaron a su cargo "voluntariamente". En el otoño de 1948, el obispo evangelista Lajos Ordass que no se sintió inclinado a renunciar tuvo que comparecer ante el tribunal y por una causa ficticia, fue condenado a dos años de privación de libertad.

También en el otoño de 1948, los

representantes de las iglesias protestantes y de la comunidad israelita fueron forzados por medios del poder a firmar acuerdos con una vigencia de 20 años, mediante los cuales se aseguraba su subordinación al estado, su control estatal y el carácter meramente formal de su autogestión. Debido a las normas de la iglesia católica, no era posible formalizar tal acuerdo con ella porque sólo el Espíritu Santo hubiera tenido derecho de hacerlo. Para poner la iglesia católica de rodillas se valía de la fuerza y la manipulación política. El cardenal Mindszenty fue detenido durante la Navidad de 1948, y condenado en febrero de 1949, en un espectacular proceso conceptuoso, a prisión perpetua. Quedando el cardenal quitado del camino, se produjo toda una serie de juicios conceptuosos contra las personalidades de las iglesias católica y protestantes, y como “resultado” de ellos, importantes cargos eclesiásticos quedaron vacíos, y el “rebaño quedó sin pastor”.

¿Cuáles eran las fuerzas representadas por las iglesias, enemigo principal a los ojos de la dictadura del estado partidista? Según el primer censo general que se llevó a cabo después de la 2da Guerra Mundial, a principios de 1949, la proporción de las distintas religiones entre la población era la siguiente:

Católicos	6 488 782
Reformadores	2 014 707
Evangélicos	482 152
Israelitas	133 862
Otros y sin culto	49 286
Población total	9 204 799

La proporción de los católicos y reformadores siguió en aumento, mientras que disminuyó la de los evangelistas e israelitas. En el caso de los evangelistas, la causa fue el desplazamiento obligatorio de una considerable parte de la población alemana y eslovaca de Hungría y el canje de población, mientras que en el de los israelitas, el holocausto.

El 20 de agosto de 1949 se proclamó la Constitución de la República Popular de Hungría que declaró la separación entre el estado y las iglesias así como la naturaleza de asunto privado de la religión: „*Con el fin*

de asegurar la libertad de conciencia, la República Popular de Hungría separa la iglesia del estado.” Con esto, también en Hungría se produjo la separación, concretamente, en su forma anticlerical y anticlerical.

resultaba equivalente a la persecución abierta de las iglesias y religiones. El objetivo primordial del estado partidista fue poner de rodillas la iglesia católica, apoyada por varios millones de feligreses y con un



Ordenación de sacerdotes en la Iglesia Evangelista de Sopron

En la “época socialista” que duró de 1949 a 1989 ocurrieron cesuras interiores bien identificables en cuanto a la situación de las iglesias y a la política eclesiástica, sin embargo el período se puede considerar como un todo. En esta etapa el estado partidista trató de lograr un monopolio ideológico que en sí implicaba el enfrentamiento con la religión y la ideología religiosa, así como la represión de sus portadores, las iglesias, y finalmente, puesta en perspectivas históricas, la colaboración de éstas con el poder, a lo largo del camino la dirección de la “expiración”.

La política eclesiástica de Mátyás Rákosi, contemplaba la liquidación o expiración de las iglesias dentro de un período previsible, en unos dos decenios, lo que

fuerte trasfondo internacional. Para poder alcanzar este objetivo, en 1950 crearon el movimiento de sacerdotes católicos por la paz, mediante el cual intentaron enfrentar el clero inferior al cuerpo “reaccionario” episcopal. Esta manipulación política condujo, incluso, al riesgo de producirse un cisma, e iba acompañada por la abolición de las ordenes monásticas. Con el retiro del permiso de funcionamiento a unos 2500 monjes y 9000 monjas, que fueron sometidos primero a la reclusión en campos y luego, a su dispersión, la parte más dinámica de la iglesia quedó paralizada.

Como consecuencia de las nuevas persecuciones, el cuerpo episcopal se vio obligado a aceptar un acuerdo con el gobierno según el cual el estado podía

ejercer un control total sobre la iglesia. El gobierno nombró a relatores de asuntos eclesiásticos en las administraciones de las provincias, y envió comisionados ministeriales a las aulas episcopales para inspeccionar “in situ” el funcionamiento de los ordinarios. Aquellos prelados que no fueron encarcelados, tenían que estar bajo reclusión domiciliaria, o bajo la estricta vigilancia de la Autoridad de Protección del Estado, ÁVH, en húngaro. Se estableció una amplia red de denunciantes que regularmente informaban sobre los sermones y la homilía, pronunciados en las iglesias y a veces, incluso, también sobre lo que se dijo en el confesionario.

En el régimen de Rákosi sólo cuatro ordenes monásticas (los benedictinos, los escolapios, los franciscanos y las hermanas educadoras pobres) recibieron autorización de funcionamiento, cada una en los dos respectivos institutos preuniversitarios que les habían sido devueltos. Las iglesias protestantes se vieron poco a poco obligadas a renunciar a sus escuelas secundarias que todavía tenían, siendo la única excepción, sobreviviente de la dictadura, el instituto preuniversitario en el seno del colegio reformador de Debrecen. La iglesia católica nacional quedó completamente aislada de su iglesia universal, Roma. Las iglesias protestantes también tuvieron que romper – transitoriamente – con sus centros internacionales. La Oficina Estatal de Asuntos Eclesiásticos, establecida mediante la Ley N° 1951:I fue el organismo ejecutivo de la política eclesiástica de la dictadura del estado partidista. En la época socialista se produjo la reorganización territorial de la dirección eclesiástica.

Durante la revolución de 1956, el cardenal Mindszenty fue liberado, luego tuvo que asilarse en la Embajada de los Estados Unidos en Budapest, donde permaneció hasta 1971. En los primeros años del recién instalado régimen de Kádár, los dirigentes, pastores y feligreses de las iglesias fueron amedrentados por medios de represalias drásticas. Numerosas personalidades de las iglesias fueron internadas, o privadas de sus funciones. Se organizó una serie de juicios, en esta ocasión preferiblemente secretos,

sobre todo contra monjes y contra aquellos que no querían renunciar a la educación de la juventud en la moral religiosa, considerada como ilegal en ese momento.

En este ámbito, muchas de las normativas legales de la época socialista, sobre todo los decretos leyes y las disposiciones de la Oficina Estatal de Asuntos Eclesiásticos apuntaban no solamente a la abolición del papel desempeñado por las iglesias en la vida pública, sino que además se inmiscuían en su organización y funcionamiento, con el objetivo de asegurar la prevalencia y el servicio de los intereses del poder.

Cuando a mediados de los años 1960, el régimen de Kádár se sintió suficientemente estable, y también la distensión internacional lo hizo posible, poco a poco empezó a diferenciar entre la lucha contra la ideología religiosa y las posibilidades de la coexistencia, y alcanzar posteriormente una cooperación con las iglesias y los feligreses. El precio a pagar por el funcionamiento más libre de las iglesias consistió en que éstas debían colaborar más estrechamente con el poder, apoyar la “construcción del socialismo”, legitimándolo. Un hito en este proceso, de gran repercusión internacional, fue el acuerdo parcial establecido en el otoño de 1964 entre la República Popular de Hungría y la Santa Sede Apostólica. Aunque el documento fue inmediatamente clasificado de secreto por 99 años, su contenido fundamental trascendió: el estado húngaro renunció al nombramiento de los altos cargos de la iglesia, y en ese ámbito reconoció el derecho exclusivo del pontífice. Por otro lado, la Santa Sede se comprometió a no nombrar a ningún obispo sin el consentimiento previo de Budapest. En la práctica, esto representaba el derecho de veto de la Oficina Estatal de Asuntos Eclesiásticos. En 1971, conforme con un nuevo acuerdo, se le permitió al cardenal Mindszenty abandonar el país. En 1974, el Papa le despojó de su título de primado de Esztergom. Después del fallecimiento del cardenal Mindszenty, en 1976, el Papa Pablo VI nombró a un nuevo arzobispo de Esztergom que estaba

dispuesto a tomar el camino de la cooperación con el poder, la llamada “política de los pasos pequeños”.

En la segunda mitad de los años 1970 y durante la década de 1980 – en los años de la “dictadura suave” –, los pasos pequeños dieron la impresión, tanto en el mundo como nacionalmente, de que la política eclesiástica del régimen de Kádár podría tener valor de modelo para las iglesias de los países socialistas. Como señal de ello, varias notabilidades de las iglesias protestantes y católica visitaron Hungría, y tanto los centros universales como el Vaticano vieron un interlocutor en la Oficina Estatal de Asuntos Eclesiásticos y en su presidente, el secretario de estado, Imre Miklós. Un momento de esta “distensión de política eclesiástica”, que hizo mucha sensación, fue la audiencia de 1977 del dirigente del partido comunista, János Kádár, ante el Papa Pablo VI.

Sin embargo, para que hubiera plena libertad de cultos y se pudiera asegurar la libertad de funcionamiento de las iglesias, hizo falta el cambio de régimen.

En la República de Hungría, que es una democracia civil parlamentaria y constitucional de régimen pluripartidista, pudo hacerse realidad la separación consecuente entre el estado y las iglesias, el pleno desarrollo de su autogestión, el libre ejercicio de la religión y la completa libertad del funcionamiento de las iglesias. Durante el proceso del cambio de régimen se regularizaron de forma moderna las relaciones entre el estado y las iglesias sobre la base del principio de la neutralidad del estado en materia de religiones, de la separación entre el estado y las iglesias, así como de la libertad de cultos, interpretada como un derecho individual. Para lograrlo fue necesario realizar dos tipos de trabajo a la vez: eliminar las barreras jurídicas de la época del estado partidista, y al mismo tiempo, establecer la nueva reglamentación legal, en el marco del sistema institucional democrático, capaz de asegurar la libertad de cultos, crear sus instituciones administrativas y políticas, y no por último, las condiciones materiales capaces de garantizar que las iglesias tuvieran la misma

oportunidad de funcionamiento. Las primeras medidas derogaron las normativas sobre la restricción del funcionamiento de las iglesias. El Decreto Ley del Consejo Presidencial N° 1989: 14 del 30 de junio de 1989 abolió sin sucesor legal la Oficina Estatal de Asuntos Eclesiásticos. Al principio, la coordinación de las tareas estatales relativas a las iglesias fue conferida al Ministerio de Cultura, y ahora pertenece a una dependencia de la Oficina del Primer Ministro, dirigida por un vicesecretario del estado. En el verano de 1989 se abolió la censura de los productos de prensa y actividad editorial de las iglesias. Suprimieron formalmente el movimiento de los sacerdotes católicos por la paz que en la práctica ya había dejado de existir.

El 23 de octubre de 1989 se proclamó la República y se promulgó su Constitución. La constitución republicana codificó las relaciones entre el estado y las iglesias como condición fundamental de la libertad del pensamiento, de la conciencia y de cultos, y declaró que las iglesias funcionaban independientes del estado. La separación no es ni antieclesiástica ni antirreligiosa, porque la total libertad de cultos no sólo significa la independencia del estado y la iglesia, sino también el reconocimiento de que en base de una responsabilidad compartida, las iglesias y el estado han de cooperar por el bien de la sociedad y la comunidad.

La Ley No. 1990: IV, vigente hasta la fecha, aprobada en el 4 de enero de 1990 por la última sesión de la Asamblea General del estado partidista, declaró los derechos humanos relativos a la religión, definió la base de la relación jurídica entre el estado y las religiones. La consecuente separación entre el estado y las iglesias hizo posible la neutralidad ideológica del estado la que, sin embargo, no significa indiferencia porque el estado ha de asegurar tanto las condiciones necesarias para que pueda hacerse valer la libertad de cultos así como su protección.

Seguidamente, en la primavera de 1990, se anularon por ambas partes los acuerdos firmados en 1948 y 1950, y se derogó por común intención el acuerdo parcial establecido con la Santa Sede Apostólica en 1964. Con esta derogación el estado húngaro

renunció a su derecho de previa aprobación de los cargos nombrados por la Santa Sede.

Las órdenes religiosas disueltas en 1950 recuperaron su permiso de funcionamiento, y debido a la anulación del monopolio estatal de la enseñanza, las iglesias pudieron volver a continuar su trabajo educativo y de enseñanza en las antiguas instituciones y escuelas, si solicitaron su devolución. El mayor número de instituciones educacionales pertenece a la iglesia católica. En 2003 había 55 guarderías infantiles, 96 escuelas de educación básica, 55 institutos preuniversitarios, 22 escuelas de formación profesional y 51 albergues escolares católicos. Volvieron a abrir sus puertas los seminarios sacerdotales diocesanos así como las escuelas superiores de teología y los noviciados de las mayores órdenes religiosas, un total de 10 instituciones de enseñanza superior. Con tres facultades – teología, letras y derecho – se fundó la Universidad Católica Pázmány Péter. La iglesia reformadora tiene 18 guarderías infantiles, 43 escuelas de educación básica, 23 escuelas secundarias y 24 albergues escolares. Reanudaron sus actividades las Academias Teológicas de Sárospatak y Pápa, y en 1993 se fundó en Budapest la Universidad Reformada Károli Gáspár. Aunque en un grado menor, también las demás iglesias y congregaciones de importancia establecieron su red escolar, incluyendo los institutos pedagógicos. Entró en funciones la Universidad Teológica Evangelista. El Instituto Nacional de Formación de Rabinos ha estado funcionando durante todo el tiempo, pero ahora se ha completado con cátedras no teológicas, y se creó la Universidad Judía.

La nueva Ley sobre las religiones ha facilitado de manera importante el reconocimiento estatal de las iglesias y confesiones, su fundación y operación. Según la reglamentación vigente, si más de 100 personas comparten la misma creencia tienen el derecho a fundar una iglesia. Para obtener personalidad jurídica, esta iglesia tendrá que ser registrada por el tribunal. Dicha reglamentación ampliamente liberal no exige la descripción ni la presentación de los principios de fe, no reclama que haya

parroquias o congregaciones en función, etc., ni tampoco le interesan los reglamentos de funcionamiento. De tal forma, que en la práctica, 100 personas pueden registrarse como una iglesia aun en el caso de que no se organicen basándose en principios religiosos de fe. En 1991, el número de las organizaciones registradas, autodefinidas como iglesias, congregaciones y comunidades religiosas, fue 37, en 1997, 77 y en 2002, 136.

Después de las primeras elecciones libres celebradas en 1990, una de las primeras decisiones que tomó el gobierno encabezado por József Antall restituyó la totalidad de las relaciones diplomáticas entre la República de Hungría y la Santa Sede. Del 16 al 20 de agosto de 1991 el Papa Juan Pablo II visitó Hungría. Su peregrinación fortaleció la fe de millones de creyentes católicos, y al mismo tiempo dio reconocimiento y aliento a los dirigentes de la República de Hungría por el trabajo que realizaron para extender las libertades democráticas. A principios de septiembre de 1996, en ocasión de 1100 aniversario de la conquista de la patria, *el milcentenario*, volvió a visitar la iglesia húngara, esta vez, el monasterio benedictino ancestral



Edificio de la Sinagoga de Budapest

de Pannonhalma. Las visitas papales resaltaron las relaciones milenarias entre los húngaros y los europeos, expresaron que son partes de una misma entidad.

Durante la década y media que transcurrió después del cambio de régimen, lo que más conflictos produjo para la política eclesiástica fue la cuestión de la financiación de las iglesias. Después de los decenios del estado partidista, no existían las condiciones institucionales, objetivas y financieras necesarias para ejercer la religión y llevar a cabo las actividades eclesiásticas. Puesto que las iglesias no poseen bienes, los medios que utilizan para el funcionamiento son, por una parte, “ingresos propios”, es decir, donaciones y servicios provenientes de los feligreses, y la ayuda estatal que se proporciona dentro del marco determinado por el presupuesto, por la otra (bajo el título presupuestario: “Para el funcionamiento de las instituciones de enseñanza, educacionales, sociales, de sanidad, deportivas, de protección infantil y juvenil de las iglesias” y „como ayuda a sus otras actividades”). En el proceso de compensación, las iglesias pudieron solicitar y recibir los inmuebles eclesiásticos que ellas utilizaron antes de

1948 igualmente con fines eclesiásticos, escolares, sociales o culturales. (El plazo de la devolución de ellos es el año 2011.) No fue posible la devolución de las antiguas propiedades de tierra a las iglesias, ni se ha recibido compensación por ellas.

Puesto que el traspaso de los inmuebles solicitados ha sido y es más lento que lo esperado, se hizo necesario encontrar otra solución. En este ámbito, el primer acuerdo se firmó con la iglesia mayoritaria, la católica. En junio de 1997, se firmó en el Vaticano el acuerdo sobre la financiación de las actividades de servicio público y de la vida religiosa de la iglesia católica húngara, ratificado por la Asamblea Nacional en 1999. A poco tiempo se firmaron similares acuerdos con las iglesias protestantes conforme con los cuales el valor de los inmuebles, cuya devolución se solicitaba legítimamente, se convirtió en un fondo para pagar un censo anual.

En el ámbito de la financiación de las iglesias, la Ley No. 1996: CXXVI constituyó un importante paso de avance, haciendo posible que a partir del año fiscal 1997, los ciudadanos, al hacer sus declaraciones del impuesto sobre la renta, pudieran transferir el uno por ciento de su impuesto pagable a

una iglesia o congregación registrada, seleccionada por ellos. En 2003, por concepto de las ofertas fiscales, la iglesia católica tuvo ingresos por 1.800 millones de forintos, provenientes de 400.000 personas, la reformadora, por 600 millones de forintos, de 122 mil personas, la iglesia evangelista, 200 millones de forintos, de 36 mil personas, y la comunidad israelita, 67 millones de forintos, de 7 mil personas.

Las instituciones de la enseñanza eclesiástica, puestas nuevamente en función o recién creadas a partir de 1989, participan de la enseñanza pública, y como tales, reciben la misma ayuda normativa que las escuelas no religiosas. Igualmente obtienen ayuda estatal los institutos teológicos y las universidades de las iglesias. (Después del cambio de régimen, las distintas facultades teológicas antiguas no volvieron a integrarse en las universidades estatales sino que en base de ellas se organizaron las universidades sostenidas por las iglesias, hasta entonces no existentes en Hungría.) Las normativas legislativas confirmaron el carácter optativo de la enseñanza religiosa escolar, pero ahora la participación en ella es realmente una cuestión de libre selección.

El estado garantiza el libre ejercicio de la religión incluyendo casos y situaciones especiales. Se ha creado la posibilidad de ejercer cualquier religión en los hospitales, hogares para ancianos y en las instituciones carcelarias. Dentro del ejército húngaro ha sido reorganizado el servicio provisto por curas castrenses. Se estableció el Episcopado Católico Castrense, el Episcopado Protestante Castrense así como el Rabinado Castrense de las Fuerzas Armadas Húngaras.

En los primeros años posteriores al cambio de régimen, el número de personas, practicantes de su religión de forma abierta creció de manera importante. Según encuestas sociológicas representativas, aproximadamente la tercera parte de la sociedad – un 33-36% de la población –, es religiosa “conforme con las normas de la iglesia”. Aproximadamente la mitad de ellos son creyentes según se define en la enseñanza religiosa y van regularmente a la iglesia. Otro tercio de la población observa su religión “a su manera”, se declaran ser



Monumento recordatorio del holocausto en el patio de la Sinagoga



El Museo y Centro de Investigaciones del Holocausto de Budapest fueron inaugurados en 2004

miembros de alguna congregación religiosa y visitan la iglesia ocasionalmente. Finalmente, el tercer tercio de la población no tiene religión, lo que no siempre equivale a una ideología materialista o atea consciente.

En la Hungría de hoy, la organización y el funcionamiento de las iglesias cristianas "históricas", por un lado, reflejan cierta continuidad histórica, y por el otro, también se ajustan a las condiciones y requerimientos nuevos del siglo XXI. En 1993, la estructura organizativa de la iglesia católica se transformó radicalmente. Los arzobispos de Győr y Székesfehérvár pasaron a ser dependientes de la metrópoli de Esztergom-Budapest. El Papa elevó el rango del episcopado de Veszprém a arzobispado, y le subordinó el episcopado de Szombathely

sus miembros ha quedado estancado. En 1991 en las 21 órdenes de monjes vivían 1039 frailes, mientras que en las 47 órdenes de monjas vivían 2778 religiosas. Sobre la fecha del cambio de milenio, las 26 órdenes de monjes tenían 998 miembros, mientras que el número de monjas en las 62 distintas órdenes de religiosas era de 2311.

Los reformadores tienen cuatro regiones, que se dividen en 27 diócesis y 1200 congregaciones. A principios de 2001 en la iglesia evangelista se estableció, además de las regiones del norte y del sur, la del Transdanubio Occidental cuyo obispo es el pastor de la congregación de Győr.

Después del cambio de régimen, en 1991, las comunidades israelitas establecieron la Asociación de las Comunidades

Iglesia Ortodoxa Rumana de Hungría, de la rumana, y finalmente, la Iglesia Ortodoxa Búlgara de Hungría, de la búlgara.

El número de las iglesias pequeñas o libres, anteriormente llamadas sectas, ha crecido de manera sorprendente. De entre ellas, los bautistas de tipo cristiano, los adventistas, los metodistas, la iglesia de los protestantes carismáticos pentecostales, los nazarenos y los mormones tienen una importante historia y participación en la vida pública. La mayor de las iglesias evangélicas carismáticas es la Congregación de la Fe, es la que cuenta con más miembros, por lo menos 30 mil, y medios financieros. Después del cambio de régimen hicieron presencia y despertaron cierto interés en el país las comunidades religiosas de origen no cristiano



Niños de religión evangelista en un concurso de estudios religiosos



En la sinagoga, cuadro de László Fehér

y el recién establecido episcopado de Kalocsa-Kecskemét. Las diócesis de Szeged-Csanád fueron subordinadas al arzobispado de Kalocsa-Kecskemét. El episcopado de Vác y el nuevamente organizado episcopado de Debrecen-Nyíregyháza quedaron subordinados al arzobispado de Eger. Después del cambio de régimen, las antiguas órdenes religiosas reanudaron sus funciones, y durante el decenio y medio transcurrido desde entonces, su número ha crecido notablemente, mientras que el número de

Judías de Hungría (MAZSIHISZ) en sustitución de MIOK. Esta organización actualmente cuenta con 13 comunidades de Budapest, y 30 del interior del país como miembros, las cuales se organizan en seis uniones regionales.

En Hungría, los feligreses de la religión ortodoxa, poco numerosos, se organizan en cuatro patriarcados autónomos: la Iglesia Ortodoxa Húngara forma parte de la iglesia cristiana oriental (ortodoxa) rusa, la Iglesia Ortodoxa Serbia de Buda, de la rusa, la

y apariencia exótica, tales como las diferentes tendencias del Budismo, el Movimiento Hare Krishna o la religión islámica.

El 1 de mayo de 2004, la República de Hungría se convirtió en miembro de plenos derechos de la Unión Europea, y como tal, conforme a las normas europeas, asegura a todos sus ciudadanos la libertad de la conciencia y de cultos, el libre funcionamiento de sus iglesias y regiones.

Jenő Gergely